



Pacheco, en el banquillo de los acusados, junto con Cruz y varios técnicos municipales en la vista por el caso Huertos de C



**AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CÁDIZ)**  
SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el 2 de octubre de 2019 y en sesión Plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, siendo objeto de ésta última la corrección de error de transcripción, se acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

**SEGUNDO:** Abrir un período de información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO:** Solicitar informe en relación con la aprobación inicial del documento PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA a Organismos sectoriales, así como a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

**CUARTO:** Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

**QUINTO:** Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el desarrollo de aquellos los sectores de Suelo Urbanizable incluidos en el segundo periodo de la reprogramación recogida en el presente documento.

Esta suspensión se extinguirá en todo caso con la publicación de la aprobación definitiva del documento.

EL ALCALDE  
Fdo: Miguel F. Molina Chamorro

## Los magistrados de la Sala prorrogar el plazo ordinal caso, que es el último esco

**L** a Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha acordado prorrogar el plazo de un mes más para el recurso de casación interpuesto por las defensas de Pedro Pablo Luis Cruz, la acusación particular y la Fiscalía del caso Huertos de Barbate, para dictar sentencia "ante la complejidad" del asunto. En un auto de 11 de noviembre ha tenido acceso este período de cinco magistrados de dicha sala, que se reunieron el pasado 11 de noviembre y acuerdan ampliar el plazo de cinco días con los que se corresponde el tiempo ordinario para pronunciar sentencia, según lo establecido en el artículo 899 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a un mes "teniendo en cuenta la complejidad del objeto de estudio". No hay que perder de